GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 108-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio Nº 579-2013-GRA/GRS/GR-OSC, mediante el cual el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, solicita se elabore la Resolución de la Conformación del SUB CAFAE, periodo 07 de Febrero del 2013 al 07 de Febrero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2011-GRA/PR de fecha 19 de Abril de 2011, se resolvió: *"**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2009-GRA/PR por las razones expuestas y **MODIFICAR** la constitución del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Gerencia Regional de Salud, para el periodo 2011-2012, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:*

(...)".

Que, mediante Acta Nº 005-2013, Acta de Acreditación de los Titulares SUB CAFAE periodo 2013-2015 de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, se acredita a los siguientes ganadores:

GANADORES SUB CAFAE PERIODO 2013-2014

GINA CARMELA FUENTES SALAS	***TESORERO***	***DNI 29308535***
MAURO FREDDY SANCHEZ MEDINA	***VOCAL***	***DNI 29579935***
ANGEL ROLANDO REVILLA LUQUE	***VOCAL***	***DNI 30561861***

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 1206-2012/GRA/GRS/GR-DEAL de fecha 19 de Diciembre de 2012, se resolvió: *"**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de 27 de Diciembre del 2012 a los siguientes funcionarios en el cargo de confianza en las respectivas Direcciones Ejecutiva de la Gerencia Regional de Salud:*

Nombre	*Cargo*
...	...
Médico Guillermo Agustín Calderón Sucila	*Director Ejecutivo de Recursos Humanos, Nivel F-4*

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 0011-2013/GRA/GRS/GR-DEAL de fecha 08 de Enero de 2013, se resolvió: *"**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al CPC JUAN MARIO PEREZ LEIVA, Nivel F-3, en el cargo de confianza de la Dirección de la Oficina de Economía de la Gerencia Regional de Salud.*

(...)".

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional Nº0012-2013/GRA/GRS/GR-DEAL de fecha 09 de Enero de 2013, se resolvió: *"**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a los siguientes funcionarios en los cargos de confianza de las Direcciones Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud*

Nombre	*Cargo*
...	...
Sra. Gladys Betzabe Castillo Gómez	*Directora Ejecutiva de Administración, Nivel F-4*
...	...

...)".

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PCM-INAP; modificado por el

Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, señala que en cada Organismo Público se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el periodo de dos años, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal e indica quienes lo conforman;

Que, el articulo VI del TUO del Reglamento General de los Registros públicos, señala:

"VI: PRINCIPIO DEL TRACTO SUCESIVO

Ninguna inscripción, salvo la primera se extiende sin que esté inscrito o se inscriba el derecho de donde emana o el acto previo necesario o adecuado para su extensión, salvo disposición en contrario".

Que, la Directiva Nº 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por la Resolución de Intendencia Nacional de Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP-SN, prescribe: *"El artículo 7 de Registros Públicos Nº 088-2001, establece que el acto constitutivo y el estatuto de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo deberán registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en Registros Públicos".*

Estando al Informe Nº 242-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional Nº 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR, en vía de regularización el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE de la Gerencia Regional de Salud, cuya duración es por dos (02) años contados a partir del 07 de Febrero de 2013 al 07 de Febrero de 2015, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

PRESIDENTA	Sra. Gladys Betzabe Castillo Gómez Directora Ejecutiva de Administración.
SECRETARIO	Médico Guillermo Agustin Calderón Suclla Director Ejecutivo de Recursos Humanos.
VICEPRESIDENTE	CPC. Juan Mario Pérez Leiva Director de la Oficina de Economía.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TESORERA	Gina Carmela Fuentes Salas.
VOCAL	Mauro Freddy Sánchez Medina.
VOCAL	Ángel Rolando Revilla Luque.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nª 281-2011-GRA/PR de fecha 19 de Abril de 2011.

ARTÍCULO 3.- INSCRIBIR, la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII- Sede Arequipa, y dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIUN (21) días del mes de FEBRERO del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE